Procedimiento para la comunicación de actividad en la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (IISG) sin utilización de animales vivos.

PNT. Comunicación de actividad en la Unidad Investigación

007/2017

(revisión 2023)

Página 1 de 2





Emisión inicial: 23 octubre de 2017 Autor: D. Mario Arenillas Baquero Aprobada por: Luis J. Fernández Vera Revisión periódica: anual. Renovado junio 2023.				
Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:
26 junio 2023	Cambio veterinario designado Procedimiento	Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB Directora Médico HUG	Patricia Rodríguez Lega. Directora FIB

ÍNDICE

- 1. Objetivo
- 2. Responsabilidades de aplicación y alcance
- 3. Procedimiento

1.- OBJETIVO

Que el CEEA quede informado y apruebe la realización de un procedimiento sobre órganos o partes de animales, bien sea con finalidad docente o de investigación.

2.- RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La aplicación del PNT descrito en el presente documento, recaerá en todo investigador/a perteneciente al HUG o externo a él, que pretenda realizar actividades relacionadas con la investigación y la docencia en los que no se empleen animales vivos o se empleen partes de los mismos que no requieran la solicitud de autorización de la Autoridad Competente.

Procedimiento para la comunicación de actividad en la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (IISG) sin utilización de animales vivos.

PNT. Comunicación

de actividad en la

Unidad

Investigación

007/2017

(revisión 2023)

Página 2 de 2





3. PROCEDIMIENTO.

- 1. Evaluación del CEEA mediante la entrega digital a <u>investanimal.hugf@salud.madrid.org</u> en formulario normalizado (*F 05*).
- 2. Obtención del informe favorable del CEEA.
- 3. Obtención de la autorización del responsable administrativo (Director de la Fundación para la Investigación Biomédica del HUG) y la firma de un contrato de investigación si procede.